



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009850

Res. 3528/19

ACTA N° 224, de fecha 3 de diciembre de 2019.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Planeamiento Educativo, referente a la necesidad de realizar un Llamado a Pasantías Curriculares Remuneradas del Curso Técnico Terciario Forestal;

RESULTANDO: I) que el mismo es en el marco de la Propuesta Didáctico Productiva a ser implementada en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó, aprobada por Resolución N° 3719/18 (Acta N° 178), en sesión de fecha 11/12/18;

II) que en el marco de la modalidad de Educación en Ámbitos de Trabajo los acuerdos de aprendizaje se realizan contemplando el año de estudio y las adecuaciones curriculares previstas para CTT Forestal, 3er. y 4° semestre;

III) que los pasantes serán remunerados según lo previsto en la normativa (Ley N° 17.230 Decreto Reglamentario N° 425/001), por 2/3 del salario vigente para las actividades idénticas a aquellas que desempeñe (Artículo 4°);

IV) que los estudiantes seleccionados para Educación en Ámbitos participarán, 3 días en la semana en la Unidad Didáctico-Productiva, un total de 8 horas diarias y 2 días estarán en las actividades áulicas en el local del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

V) que el equipo de Alfabetizadores acompañará como parte del equipo docente el seguimiento de la experiencia desde aspectos que hacen a la organización del trabajo, relaciones laborales, cadena productiva, entre otras;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar un Llamado a

Pasantías Curriculares Remuneradas del Curso Técnico Terciario Forestal, aprobar las bases del mismo y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Pasantías Curriculares Remuneradas para alumnos del Curso Técnico Terciario Forestal en el marco de la Propuesta Didáctico – Productiva a ser implementada en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó.

2) Aprobar las siguientes bases para el citado Llamado:

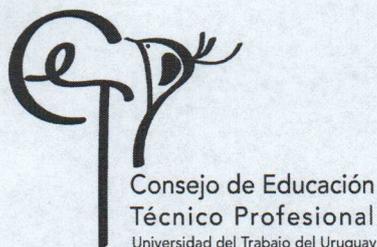
**REQUISITOS**

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Presentar cédula de identidad y carné de salud vigente.
- c) Deben cumplir con las condiciones reglamentarias para cursar el 3er. semestres del Curso Técnico Terciario Forestal.

**FUNCIONES**

**Obligaciones Generales**

- Depende directamente de los Profesores Referentes y/o Profesores (un Supervisor y dos Tutores en Ámbito de Trabajo), que están a cargo de la Unidad Didáctico Productiva.
- Debe cumplir con la función propia del área de trabajo, realizando las tareas que se le indiquen bajo la orientación de Tutores y Supervisor que acompañan el proceso de aprendizaje, en los horarios asignados.
- Debe realizar los servicios que se le indiquen.
- Debe informar a los Tutores o Supervisor las necesidades que surjan en el desarrollo de las actividades.



- Debe conocer el manejo de los equipamientos y las medidas de salud y seguridad prevista para las acciones que se desarrollan.
- Debe sugerir las mejoras que considere pertinentes para las tareas que realiza.
- Debe participar de las actividades formativas previstas en el diseño curricular y aquellas que se entiendan pertinentes para la mejora del proceso educativo y de producción.

Descripción de las tareas en los distintos procesos de producción

- Producción de plantines de árboles para plantación.
- Preparación de suelos para plantaciones forestales.
- Instalación de plantaciones forestales y tareas post-plantación.
- Manejo de plantaciones forestales.
- Cosecha de árboles, trozado, desrame, descortezado, preparación de trozas para transporte y ordenamiento del área de cosecha.
- Manejo de tractores con zorra forestal y operación de grúas en carga y descarga de trozas.
- Operar aserradero y asistir a operador de aserradero.
- Afilado y preparación de sierras de aserradero.
- Producción de leña en astilla con hacha o astilladora.
- Producción de leña rolliza.
- Mantenimiento básico y regulación de las máquinas.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de convocatoria, confección de listado de aspirantes e información de los resultados, estará a cargo del equipo alfabetizador del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó. La adscripción del Polo se encargará de la recepción de las aspiraciones y controlar la documentación prevista en el Llamado. Los interesados deben presentar el boletín estudiantil del 1er año del Curso Técnico

Terciario Forestal, mantener entrevista con un Tribunal actuante y aprobar una Prueba de Ambientación. El puntaje que se tomará para el armado del listado será la nota promedio del 1er. y 2do. semestres del Curso Técnico Terciario Forestal. Esa nota tendrá un valor máximo de 30 puntos en el puntaje final de la selección, debiéndose adaptar la escala de notas del curso de forma que el valor 12 equivale a 30 puntos y los valores menores a una cantidad proporcional de puntos (por ejemplo 9 equivale a 22,5 puntos y 6 equivale a 15 puntos). La entrevista es obligatoria, tiene carácter informativo y busca proporcionar más información acerca de la pertinencia de la experiencia educativa para el o la estudiante. El puntaje máximo de la entrevista es 30 puntos. La Prueba de Ambientación tendrá un puntaje máximo de 40 puntos. El puntaje final se confeccionará con la sumatoria del puntaje por nota promedio del curso, el puntaje de la entrevista y el puntaje de la Prueba de Ambientación, el cual es requisito excluyente para formar parte del registro de estudiantes.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado, el cual estará integrado por:

Director del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó Mtro. Téc César GONZÁLEZ.

Docente especializado en Forestal-Madera Ing. Agr. Alejandro OLIVERA.

Alfabetizador Laboral, Dr. Gabriel GARCÍA.

4) Las inscripciones se realizarán en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó del 09/12/19 al 20/12/19, en el horario de 13:00 a 17:00.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Terciaria, de Educación para el Agro y de Planeamiento Educativo, al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste y al Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ym